

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)

Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Apoyo Auditorio Gerardo Molina	M.SS-Conv.001-2023	1	Secretaría de Sede	17/02/2023	01/03/2023
Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p>				
Perfil requerido	<ul style="list-style-type: none"> Estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín. Tener un avance mínimo del 50% en el plan de estudios. Disponibilidad horaria los días lunes, martes, miércoles y viernes en el horario de 12:00 m a 2:00 p.m. Conocimientos en informática y atención a usuarios. Conocimientos básicos de equipos de apoyo didáctico audiovisual. 				

CRITERIOS DE SELECCION Y EVALUACION

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
1	Entrevista	40%

2	Prueba técnica en el manejo de equipos audiovisuales	60%
Sumatoria porcentajes		100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES							
No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)				Seleccionado
			P.A.P.A	1	2	Total	
1	1004845447	Monstserrat Montagut Nega	SI	2	1.8	3.8	X
2	1143878684	Kevin Eduardo Prieto Peña	SI	1.2	2.5	3.7	
3	1007239825	Luz María Jiménez Ruiz	SI	1.6	2	3.6	
4	1007396943	Brahian Steven Serna Restrepo	SI	2	1.5	3.5	
5	1035441251	Juan Camilo Pulgarín Carmona	SI	1.5	1.8	3.3	
6	1214747969	Dayra Gabriela Chamorro Revelo	SI	1	2.2	3.2	
7	1000640165	Juan Pablo Vanegas Moreno	SI	2	1	3	
8	1152212060	Paula Andrea Montaña Casas	SI	1.2	1.8	3	
9	1039474992	Luis Felipe Henao Carvajal	SI	1.4	1.3	2.7	
10	1000100838	Yovani García Múnera	SI	1.5	1.2	2.7	

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones: Los estudiantes identificados con los siguientes números de cedula, no cumplen con uno o más de los requisitos mínimos (disponibilidad horaria y/o porcentaje de avance): 1192805131, 1017178423, 1041233591, 1017246674, 1001014158, 1085939780

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	CATALINA CEBALLOS PARÍS
CARGO:	Secretaria de Sede
EXTENSION:	4309509
CORREO:	secresed_med@unal.edu.co



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Antonio Rodríguez
Páez

(Original Firmado)